COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓNNº 10/2017 – DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS DE PROVISION DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL ARSENAL – AD REFERENDUM 2017, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 05/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 23 de MARZO del 2017

VISTO
La Ley 2.051/03de"CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 05/2017, de fecha 21 de marzo de 2017;

La Nota Nº 255/17, de fecha 22 de marzo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 253/17, de fecha 22 de marzo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉ DE EVALUACIÓN, expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación se recomienda la adjudicación de los contratos de provisión de "EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL ARSENAL – AD REFERENDUM 2017" dentro del proceso de Contratación Directa Nº 05/2017, a favor de varias firmas comerciales.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 por Nota N° 255/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la provisión de "EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL ARSENAL – AD REFERENDUM 2017".-

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 253/17, solicita a este Comando, la adjudicación de los contratos para la provisión de "EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL ARSENAL – AD REFERENDUM 2017", a favor de las siguientes firmas comerciales: COVA de Juan Rodríguez, GUAINDUPAR S.A., T – MAX S.A., MOLMAN S.A., correspondiente al proceso de la CDN° 05/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"**EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL ARSENAL – AD REFERENDUM 2017**"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

1. **MOLMAN S.A.;** el ítem N° 8, 14 y 15; hasta la suma de **Gs. 56.266.650.- (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta).**
2. **GUAINDUPAR S.A.;** los ítems N° 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 16 y 17, hasta la suma de **Gs. 25.044.100.- (Guaraníes veinte y cinco millones cuarenta y cuatro mil cien).**
3. **T-MAX S.A.;** los ítems N° 7 y 12, hasta la suma de **Gs. 7.195.000.- (Guaraníes siete millones ciento noventa y cinco mil).**
4. **COVA de Juan Rodríguez;** los ítems N° 1, 2 y 3, hasta la suma de **Gs. 10.100.000.- (Guaraníes diez millones cien mil).**

A ejecutarse dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	390	30	11	215	Otros Bienes de Consumo.	98.605.750.-
TOTAL GENERAL:								**98.605.750.-**

2°. **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en el Ítem N° 14; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 6715/17, por el cual se modifica el DECRETO N° 4.774/2016 que reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", Art 299, que dispone lo siguiente: ***"…Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…".***

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.
2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

VALLE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada